

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **25098** ALICANTE.

1- De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal, y conforme el art 23, 95 y 96 LC, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los Administrador/es Concursal/es, proveído por resolución de fecha 1 de julio de 2008, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el: 403/09 y de la concursada Estrella Sola Díaz con DNI 21653955F.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2- Haciéndoseles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (art. 192 LC t 399 LEC) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Alicante, 1 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090054987-1